

BASES

LABORATORIO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS EN RED 2026

I. Sobre la convocatoria

En el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la promulgación de la Ley N.º 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a través de Puntos de Cultura, convoca al Laboratorio virtual de formulación de proyectos culturales comunitarios en red.

Este laboratorio constituye un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a equipos conformados **por dos (2) o más organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura**, que desarrollen o proyecten desarrollar iniciativas culturales comunitarias de manera colaborativa.

Las postulaciones podrán corresponder a proyectos que se encuentren en alguna de las siguientes etapas:

- Idea o diseño inicial.
- Proyectos en ejecución.
- Proyectos previamente ejecutados que buscan fortalecerse, reestructurarse o escalar.

El laboratorio se plantea como un espacio de aprendizaje colectivo, intercambio de experiencias y fortalecimiento de iniciativas colaborativas, promoviendo la articulación entre organizaciones de la Red de Puntos de Cultura.

II. Finalidad de la convocatoria

Contribuir al fortalecimiento de la Red de Puntos de Cultura mediante el desarrollo de capacidades para la formulación, mejora y proyección de proyectos culturales comunitarios colaborativos, promoviendo iniciativas con impacto territorial, innovación social y sostenibilidad.

III. Objetivos

Objetivo general

Fortalecer las capacidades técnicas y estratégicas de la Red de Puntos de Cultura para el diseño y mejora de proyectos culturales comunitarios desarrollados de manera colaborativa.

Objetivos específicos

- Promover la articulación entre organizaciones de la Red de Puntos de Cultura para el desarrollo de iniciativas culturales conjuntas.
- Mejorar la calidad técnica de los proyectos culturales comunitarios en distintas etapas de desarrollo.
- Fortalecer la planificación estratégica, operativa y de sostenibilidad de las iniciativas culturales comunitarias.
- Impulsar proyectos con pertinencia territorial e impacto en el ejercicio de los derechos culturales.

IV. Sobre el laboratorio

El laboratorio es un espacio de aprendizaje colectivo y co-creación donde equipos formados por dos o más Puntos de Cultura podrán fortalecer sus proyectos culturales comunitarios desarrollados en colaboración.

El proceso formativo prioriza un enfoque práctico y aplicado, en el cual aproximadamente el setenta por ciento (70%) de las sesiones estará orientado al desarrollo, revisión y mejora de los proyectos presentados por los equipos participantes.

Entre los principales resultados esperados se encuentran:

- Proyectos colaborativos mejor estructurados y con mayor claridad en su formulación.
- Mayor claridad en la distribución de roles y responsabilidades entre las organizaciones participantes.
- Mejora en la calidad técnica de los proyectos culturales comunitarios.
- Fortalecimiento de la articulación y el trabajo en red entre Puntos de Cultura.

Enfoque metodológico

El laboratorio se desarrollará considerando los siguientes enfoques:

- a) Enfoque colaborativo: El proceso parte de proyectos que ya cuentan con articulación entre dos (2) o más Puntos de Cultura, promoviendo el trabajo conjunto, la complementariedad de capacidades y el desarrollo de iniciativas culturales en red.
- b) Enfoque colectivo: Las sesiones se plantean como espacios de construcción compartida, intercambio de experiencias y aprendizaje horizontal entre los equipos participantes. No se realizarán revisiones individualizadas de cada proyecto en sesiones plenarios.

c) Enfoque flexible según nivel de avance: Las herramientas metodológicas permitirán que los equipos trabajen desde su punto de partida, considerando proyectos que se encuentren en etapa de idea inicial, en ejecución o ya implementados que buscan fortalecerse o escalar.

V. Sobre la metodología de trabajo

El laboratorio se desarrollará en modalidad virtual, mediante sesiones sincrónicas a través de la plataforma Zoom.

La metodología de trabajo combina:

- Exposiciones conceptuales breves para introducir herramientas de gestión de proyectos culturales.
- Aplicación práctica de herramientas de formulación y mejora de proyectos.
- Espacios de intercambio y aprendizaje entre organizaciones participantes.
- Trabajo aplicado directamente sobre los proyectos colaborativos presentados por los equipos.

El proceso contempla **seis (6) sesiones**, organizadas en tres módulos temáticos.

MÓDULO	SESIÓN	TEMAS	CONTENIDOS
MÓDULO 1 Claridad Conceptual y Estructura Colaborativa	Sesión 1 Marco conceptual y territorio compartido. Martes 21 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.	<ul style="list-style-type: none"> ● Clarificación de la problemática cultural abordada. ● Identificación del territorio y población priorizada. ● Coherencia entre necesidad identificada y propuesta colaborativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Diferencia entre necesidad, problema y oportunidad cultural. ● Relación entre contexto territorial y propuesta colaborativa. ● Ajuste conceptual según etapa del proyecto. ● Alineamiento entre propósito compartido y acción cultural.
	Sesión 2 Distribución de roles en proyectos colaborativos Jueves 23 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión y ajuste de roles entre Puntos de Cultura. ● Identificación de capacidades complementarias. ● Modelo básico de coordinación y toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Principios de corresponsabilidad. ● Distribución estratégica de funciones. ● Formalización de acuerdos internos.
MÓDULO 2 Diseño Estratégico del Proyecto	Sesión 3 Objetivos, público y resultados Martes 28 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ajuste o formulación de objetivos. ● Definición clara del público objetivo. ● Construcción o mejora de indicadores básicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Diferencia entre objetivo general y específico. ● Coherencia entre problema, objetivos y actividades. ● Identificación de beneficiarios directos e indirectos. ● Construcción de indicadores cualitativos y cuantitativos.
	Sesión 4 Articulación ampliada y comunicación Jueves 30 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de aliados externos. ● Estrategia de difusión conjunta. ● Recursos compartidos y complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de aliados institucionales y comunitarios. ● Canales territoriales y digitales de difusión. ● Valorización de aportes no monetarios. ● Estrategias de visibilidad conjunta.
MÓDULO 3	Sesión 5 Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Cronograma general. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de cronograma.

Planificación Operativa y Sostenibilidad	operativa y cronograma Martes 05 de mayo, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.	<ul style="list-style-type: none"> ● Distribución de responsabilidades. ● Organización del equipo interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Relación entre actividades y objetivos. ● Asignación de responsabilidades.
	Sesión 6 Presupuesto, evaluación y sostenibilidad Jueves 07 de mayo, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.	<ul style="list-style-type: none"> ● Presupuesto ajustado al nivel del proyecto. ● Herramientas básicas de evaluación. ● Estrategias de continuidad y sostenibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Clasificación de gastos. ● Presupuesto equilibrado según escala del proyecto. ● Indicadores de evaluación e impacto. ● Estrategias de continuidad y escalamiento.

VI. Sobre los/las postulantes

La postulación deberá ser realizada por el/la **representante de la organización registrada como tal en el Registro Nacional de Puntos de Cultura** del Ministerio de Cultura, quien actuará en representación del equipo del proyecto.

En caso el representante designe a otro miembro de la organización para realizar la postulación, deberá presentar una **carta de delegación firmada por el representante**, de acuerdo con el **Anexo 1**.

El equipo postulante deberá estar conformado por al menos dos (2) organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura.

Para efectos de la presente convocatoria se establecen los siguientes roles:

Punto de Cultura organizador

Organización reconocida como Punto de Cultura que asume la coordinación general del proyecto, articula el trabajo entre las organizaciones participantes y representa al equipo durante el laboratorio.

Puntos de Cultura co-organizadores

Organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura que integran el proyecto colaborativo, aportando capacidades, recursos o actividades específicas para su desarrollo.

VII. Requisitos de participación

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una organización reconocida como Punto de Cultura mediante Resolución Directoral del Ministerio de Cultura.
- Realizar la postulación en representación del **Punto de Cultura organizador del proyecto**.
- Presentar la información del proyecto colaborativo en el formulario de inscripción correspondiente.
- La postulación deberá ser realizada por el/la representante del Punto de Cultura, según lo consignado en el Registro Nacional de Puntos de Cultura, o por una persona delegada por este/a, adjuntando la carta de delegación firmada correspondiente (**Anexo 1**).

VIII. Restricciones de participación

No podrá participar:

- La organización que no haya sido reconocida como Punto de Cultura por el Ministerio de Cultura.
- El representante, o quien designe el Punto de Cultura, que a la fecha del lanzamiento de la convocatoria sea menor de dieciocho (18) años.
- Organización reconocida como Punto de Cultura que haya sido sancionada mediante un procedimiento administrativo sancionador en el marco de la Ley N.º 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura, y su respectivo reglamento.
- El Punto de Cultura que mantenga incumplimientos pendientes con apoyos económicos o convocatorias del Ministerio de Cultura¹.

Estas restricciones aplican tanto al Punto de Cultura organizador como a los Puntos de Cultura co-organizadores del proyecto.

IX. Criterios de selección

Se declararán hasta treinta (30) proyectos como beneficiarios a nivel nacional. Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo	Descripción de la evaluación
Pertinencia territorial y enfoque de cultura comunitaria	3 puntos	Se evaluará la relación entre el proyecto propuesto, el territorio donde se desarrolla y las necesidades culturales de la comunidad, así como su coherencia con los principios de la cultura comunitaria, el ejercicio de los derechos culturales y la participación ciudadana.
Innovación en la propuesta	3 puntos	Se evaluará si la propuesta plantea formas nuevas o diferentes de trabajar en la gestión cultural comunitaria, como metodologías participativas, nuevas formas de colaboración entre organizaciones o estrategias creativas para trabajar con la comunidad.

¹ Personas que de manera individual o en su calidad de miembros de una organización reconocida como Punto de Cultura, hayan sido beneficiarias de los apoyos económicos en el marco del Decreto de Urgencia N.º 058-2020, Decreto de Urgencia N.º 027-2021, Concursos de Proyectos para Puntos de Cultura 2019, Concursos de Proyectos para Puntos de Cultura 2020, Concurso de Proyectos "Barrio seguro con cultura" 2023, Estímulos Económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música 2022, Estímulos Económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música 2023; y, Estímulos Económicos para las artes escénicas, las artes visuales y la música 2024 – Edición Bicentenario; y se encuentren en estado de incumplimiento de obligaciones contraídas en las actas de compromiso o declaraciones juradas.

Fortalecimiento de la Red de Puntos de Cultura	3 puntos	Se evaluará el nivel de articulación entre los Puntos de Cultura participantes, la claridad de los roles de cada organización y el potencial del proyecto para fortalecer el trabajo colaborativo dentro de la Red de Puntos de Cultura.
---	----------	--

X. Escala de evaluación

Pertinencia territorial y enfoque de cultura comunitaria:

Puntaje	Descripción
0	La propuesta no permite identificar relación con el territorio ni con las necesidades culturales de la comunidad.
1	La propuesta menciona el territorio o la comunidad, pero la relación con sus necesidades culturales no es clara.
2	La propuesta identifica el territorio y algunas necesidades culturales, mostrando cierta relación con la comunidad.
3	La propuesta presenta una relación clara con el territorio, identifica necesidades culturales y promueve la participación comunitaria.

Innovación en la propuesta:

Puntaje	Descripción
0	La propuesta no presenta ideas nuevas o diferentes en su forma de trabajo.
1	La propuesta presenta alguna idea nueva, pero está poco desarrollada o no es clara.
2	La propuesta incluye ideas o metodologías nuevas que aportan al desarrollo del proyecto.
3	La propuesta presenta ideas claras y bien planteadas que muestran una forma innovadora de trabajar con la comunidad o entre organizaciones.

Fortalecimiento de la Red de Puntos de Cultura:

Puntaje	Descripción
0	No se evidencia articulación entre Puntos de Cultura.
1	La articulación entre organizaciones es mínima o poco clara.
2	La propuesta plantea colaboración entre organizaciones con algunas acciones compartidas.
3	La propuesta presenta una articulación clara entre Puntos de Cultura con roles definidos y trabajo colaborativo.

XI. Cronograma

- Inicio de inscripciones: A partir del lanzamiento de las bases en la página web de Puntos de Cultura
- Cierre de inscripciones: miércoles 15 de abril
- Revisión de postulaciones: jueves 16 de abril
- Publicación de postulaciones beneficiarias en www.puntosdecultura.pe: viernes 17 de abril

Fechas del laboratorio:

Módulo 1:

Sesión 1: Martes 21 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.

Sesión 2: Jueves 23 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.

Módulo 2:

Sesión 3: Martes 28 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.

Sesión 4: Jueves 30 de abril, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.

Módulo 3:

Sesión 5: Martes 05 de mayo, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.

Sesión 6: Jueves 07 de mayo, de 6:00 p. m. a 8:30 p. m.

Modalidad: virtual (Zoom).

XII. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el **formulario virtual de inscripción**, el cual deberá completarse en su totalidad.

Enlace al formulario: <https://forms.gle/eUM6a9qrWK7eZpRDA>

Las postulaciones incompletas no serán evaluadas.

XIII. Revisión y evaluación de postulaciones

Las postulaciones serán revisadas y evaluadas en dos etapas:

a) Revisión de requisitos

Se verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, no se contemplará una etapa de subsanación. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo establecido no serán evaluadas.

b) Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un Comité de Selección, conformado por especialistas de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

El Comité de Selección evaluará las postulaciones con base en los criterios de selección establecidos en el numeral IX, teniendo como resultado la declaración de beneficiarios.

En caso de empate, se priorizará la postulación registrada en primer lugar.

La lista de postulaciones beneficiarias será publicada en: www.puntosdecultura.pe

XIV. Declaración de postulaciones beneficiarias

Los resultados serán publicados en el portal web:

www.puntosdecultura.pe

Asimismo, las postulaciones beneficiarias recibirán una comunicación al correo electrónico registrado en su postulación.

XV. Derechos y obligaciones de las/los beneficiarios

Difusión de experiencias

Cuando el Ministerio de Cultura lo considere pertinente, las organizaciones cuyas postulaciones hayan sido declaradas beneficiarias podrán ser convocadas a compartir su experiencia en el Laboratorio de Formulación de Proyectos Culturales Comunitarios en Red, mediante su participación en conferencias, conversatorios, talleres, seminarios u otras actividades de difusión organizadas por el Ministerio de Cultura.

Las organizaciones participantes se comprometen a colaborar en dichas actividades, de acuerdo con su disponibilidad y previa coordinación con el Ministerio de Cultura.

Constancia de participación

Las personas participantes del Laboratorio virtual de Formulación de Proyectos Culturales Comunitarios en Red recibirán una constancia de participación, la cual será otorgada a quienes acrediten su asistencia y participación en al menos el ochenta por ciento (80 %) de las sesiones programadas del laboratorio.

La asistencia será acreditada mediante el registro en el enlace de asistencia que el facilitador o la facilitadora compartirá durante cada sesión. En caso de no completar dicho registro, la asistencia a la sesión no será considerada válida para efectos de la emisión de la constancia.

Evaluación del proceso formativo

Las personas participantes deberán completar una evaluación de entrada y una evaluación de salida, así como una encuesta de satisfacción relacionadas con el desarrollo del laboratorio. Estos instrumentos tienen como finalidad recoger información sobre las expectativas, aprendizajes y nivel de satisfacción de las personas participantes, a fin de contribuir a la mejora continua de los procesos formativos promovidos por el Ministerio de Cultura.

XVI. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

En caso la postulación hubiera resultado beneficiaria, el Ministerio de Cultura dejará sin efecto la condición de beneficiaria del equipo correspondiente.

Asimismo, se procederá a comunicar el hecho a la autoridad competente. De corresponder, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX – Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 34.3 del artículo

34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

XVII. Modificación de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. La participación en la convocatoria es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.

XVIII. Consultas e informes

Teléfono: (01) 7140102 anexo 4026

Correo electrónico: puntosdecultura@cultura.gob.pe

ANEXO 1- CARTA DE DELEGACIÓN PARA INSCRIPCIÓN AL LABORATORIO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS EN RED

Yo,

Nombres y apellidos del/la representante del Punto de Cultura:

DNI / CE N.º:

Nombre del Punto de Cultura:

N.º de Resolución Directoral de reconocimiento:

Por medio de la presente autorizo a:

Nombres y apellidos del miembro del equipo:

DNI / CE N.º:

Rol que cumple en la organización:

para que participe en representación del Punto de Cultura en la inscripción al Laboratorio de Formulación de Proyectos Culturales Comunitarios en Red.

Declaro que la persona autorizada forma parte de nuestra organización y participa activamente en las acciones de gestión cultural comunitaria.

Lugar y fecha:

Firma del/la representante del Punto de Cultura:

Firma _____

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.º: